

DILUCIDARIO
Y DEMOSTRACION
DE LAS CHRONICAS Y AN-
TIGVEDAD DEL SACRO ORDEN DE LA
SIEMPRE VIRGEN MADRE DE DIOS SAN-
CTA MARIA DEL MONTE CARMELO.

POR EL MAESTRO FRAY DIEGO DE CORIA
*Maldonado de la Prouincia del Andaluzia de la
mesma orden.*

DIRIGIDO AL LICENCIADO

Alonso Nuñez de Bohorques del Consejo de su Magestad, y de la sancta y
general Inquificion.



CON PREBILEGIO REAL

EN CORDOVA.

En casa de Andres Barrera Impressor y mercader de libros, y a su costa.

Año de M.D.XC.VIII.

Está tasado a cinco blancas el pliego.

Porlamar

DE LA

Y DEMO

DE LAS CH

TICNDAD DE

SIEMPRE VIRGEN

OTA MARIA DI

FOR EL MESTRO

Milionario de la P

mis

DIRIGIDO A

Alonso Nuñez de Bonifacio del

genio



Handwritten signature or initials, possibly "C. de la Cruz".

CON PR

EN CO

Encala de Andres Banares Inq

Año d

Elm

TASSA

YO Gonçalo de la Vega escriuano de Camara del Rey nuestro señor, y vno de los que en el su Consejo residen, doy fê, que auiendo visto por los señores del dicho Consejo, vn libro que ante ellos presentò el Maestro F. Diego de Coria, de la Orden de nuestra Señora del Carmen, intitulado, Dilucidario y demostracion de las Coronicas y antigüedades de nuestra Señora del Carmen, tassaron cada pliego del dicho Libro a cinco blancas, y al dicho precio y no mas mandaron que se vendiesse, y que esta fê y tassa se ponga en el principio de cada libro, y porque dello conste de pedimiento del dicho F. Diego de Coria, y mandamiento de los dichos señores del Consejo, di la presente en Madrid a 5. dias del mes de Octubre de 1598. años:

Gonçalo de
la Vega.

Tiene este Libro dozientos y cinquenta y ocho pliegos.

Al Placer una Conuencio de V. R. de la Cua. de Cordona. Nombrado 16 de
Procurador de la Ma
W. Procto

El Licenciado Francisco
de la Vega.

ERRATAS.

Folio. 1. pagina. 2. columna. 2. linea. 27. que di. que 10. 1. 1. 48. lo arrostre. no lo arrostre.
y 49. no se lea. se lea 17. 2. 4. 35. con concias. concias. 29. 2. 4. 29. euan. euangelica.
43. 1. 4. 23. ado. dado. 47. 2. 3. 32. duces nos. duces suos. 50. 2. 3. 49. lo pro. lo proprio.
51. 1. 1. 3. quibus. quiuius. 60. 2. 3. 32. inuietus. inuieta. 68. 1. 1. 37. tamen. tantum
74. 1. 2. 1. notado. hallado. 75. 2. 2. 29. no fa. noa. 80. 1. 1. 42. Vesagiano. Vespasiano.
8. 1. 2. 3. 30. nouaculam. nuueculam 8. 4. 1. 2. 44. cerca. cercada. y 3. 29. decimo. primo
8. 1. 1. 3. 8. digo. Diego. y 4. 1. 1. 32. aylicita. illicita. 105. 2. 4. 22. con
ueratres. conuergatres. 111. 1. 2. 20. san. sandi. 117. 2. 4. 26. Verto. Bartolo. 125. 2. 3. 7
126. 2. 4. 27. o los. a los 135. 1. 2. 9. puramete. jurameto. 145. 2. 4. 49. samuel. saue. 147. 2.
3. 37. el caue. el qual. 152. 1. 1. 26. paf. puf. 186. 1. 1. consisten. consientan. 211. 2. 3. 4.
deuidieron. diuidio. 227. 2. 3. 12. como de sus. como sus. 227. 2. 3. 24. llamado. llamada.
228. 1. 2. 1. misterio. ministerio. 241. 1. 1. toda la primera columna es superflua. 247. 1. 2.
16. a sus criados. a su criado. 257. 1. 1. 21. enemigos. amigos. y 3. 3. los quales. los que
263. 1. 1. 3. de quien el. de quien ella. 267. 2. 4. 28. illufio. illufiones. 279. 3. 2. 26. ni la. ni lo
285. 1. 2. 11. que teme. que tomô. 287. 1. 3. 4. de toda humildad. de toda humanidad.
288. 1. 1. 13. las grandes letras. las sagradas letras. 292. 2. 4. 35. dedajo. debaxo. 301. 2. 3. 8
que cosa. que cosas. 331. 2. 3. 9. con el señor. y 11. porque. 333. 1. 2. 9. de de. di de. 333. 2.
4. 8. vn punto pie. di punto. 334. 2. 4. 42. hermitico. heremítico. 335. 1. 2. 45. enfermos.
enfermos de medico. 340. 1. 1. 15. vnso. vn solo. 340. 2. 3. 31. alta. alta fin. 241. 1. 1. 49.
puesta. puestto. 344. 2. 2. 16. fabricado. fabricada. 344. 2. 4. 3. dexauanle pagciese. dexa-
uanle que pasifese. 344. 2. 4. 19. que lo que. que todo lo que. 345. 1. 2. 41. y viuia. di que
fue. 347. 1. 1. 6. nono. nonio. y así en todas las de mas. 348. 1. 1. 8. a la qua. la qual. 349.
1. 2. 32. sepuetada. sepultura: en las partes que dize Pauncio. diga Pafuncio. 354. 1. 2.
47. quelo. quiso Dios. y 2. 4. 37. Yglesia. religion. y 39. religion. di yglesia. 355. 2. 3. 12.
lo confirmaron. lo confirieron. 361. 2. 3. 17. san Basilio. latinos Generales. 362. 2. 4.
23. luperio. super. 364. 1. 2. 11. de los. a los. 365. 1. 2. 37. en el. en que el. 369. 1. 1. 25. le
embia. le embiaua. 367. 2. 3. 22. reglares. seglares. 39. 1. 1. 15. misterios. ministerios.
371. 2. 2. 46. que. y 2. 1. y por fu. y porque fu. 2. 3. 29. donacion. damnacion. y 3. 43. mo-
rar el. 2. 4. 49. falobres y. di. falosbretes y. 37. 2. 1. 46. y esto. y a esto. 386. 2. 3. 49. que
moría no fue amorraxado. dando ella el lienzo. con tanto cuydado andaba bugiando
los pobres. 390. 2. 9. 15. pasassen posassen. 391. 2. 3. 24. cinquenta. di. 56. 396. 1. 2. 1. par.
te se. partes del Oriente se. y 20. que en qui de vicios en. 398. 1. 1. 33. his conti haberet
his conti abirent. 400. 1. 1. 43. todo lo que de lo. todo lo que de. 402. 2. 3. 35. que vna. q
tuuo vna. 403. 1. 2. 43. qauia. yauia. 417. 1. 1. desde la linea 1. hasta la 9. está de mas. 420.
2. 3. 37. y amagines en. ymagines. como en. 421. 1. 2. psal. 15. psalm. 140. 427. 1. 2. 36. a-
cabo como. acabo tambien como. 428. 1. 2. 8. del Principe. del imperio. y 3. 16. la Em-
peratriz. la Emperatriz Zoe. 429. 1. 2. 23. aguardo. aguarda. y 15. que le hizieron. le hi-
zieron. 433. 1. 2. 2. primor. prior. 436. 2. 4. 17. con ellos. con el. y 25. Dasco Meluco. Da
malco Mameluco. 442. 1. 2. 27. daxa salud. doxa sujetos. salud. y 29. a los que. a los quz
les. 443. 1. 2. 19. comprehenderá. comprehendieron. 447. 1. 2. 20. denostare. deshone-
stare. 461. 1. 2. 34. parte los. parte de los. 464. 1. 1. 1. deuisionis. deuocionis. 465. 1. 1. 23.
dize ordenado. dize habito ordenado. 467. 2. 4. 9. segundo. tercero. 468. 2. 2. 8. santa en
santa solo en. 473. 1. 2. 22. a su diuia. diuina. 473. 2. 3. 42. quifiele. quifiera. 479. 2.
4. 21. adhiburetur. adhiberetur. 495. 1. 1. 16. quinto. sexto.

*El Licenciado Francisco
de Murcia.*

POR quanto por parte de vos el Maestro fray Diego de Coria Maldonado de la Or-
de de nuestra Señora del Carmelo la regular observancia de la Provincia del Anda-
luzia nos fue hecha relacion, que vos auades compuesto dos libros: el vno dellos
intitulado Dilucidario de las Chronicas de la Orden de nuestra Señora del monte Car-
mielo, y el otro intitulado Manual de los Religiosos terceros, y beatas de la misma Or-
den. Y atento que os auia costado mucho trabajo, nos pedistes y suplicastes, os
mandásemos dar licencia y facultad para los poder imprimir, y Preuilegio para los po-
der veder por el tiempo que fuésemos seruido, o como la nuestra merced fuese: lo qual
visto por los del nuestro Consejo, y como por su mandado se hizieron en los dichos li-
bros las diligencias que la premagica por nos nueua mente fecha sobre la impressiõ de
los dichos libros dispone: fue acordado, que de uiamos mandar, dar esta nuestra ce-
dula para vos en la dicha razon, enõs tuuimoslo por bien: por lo qual, por vos hazer bñ
y merced, vos damos licencia y facultad, para que por tiempo de diez años primeros si-
guientes que corren y se cuentan desde el dia de la data desta nuestra cedula podays im-
primir e vender los dichos libros que de suõ se haze mencion por los originales que en
el nuestro Consejo se vieron que van rubricados y firmados al fin dellos de Gonçalo
de la Vega nuestro Secretario de Camara de los que residen en el nuestro Consejo: cõ
que antes que se vendan los traygays ante ellos juntamente con los originales, para que
se vea si la dicha impressiõ està conforma a ellos, o traygays fee en publica forma, co-
mo por el Corrector nombrado por nuestro mandado se vio y corrigio la dicha impre-
siõ por los originales. Y mandamos al impresor que ansí imprimiere los dichos libros
no imprima el principio y primer pliego dellos, ni entregue mas d vno solo de cada vno
de los dichos libros con el original al Auctor y persona a cuya costa los imprimiere, ni
otra alguna para effeto de la dicha correccion y tasa; hasta que antes y primero los
tales libros esten corregidos y tasados por los del nuestro Consejo, y estando hecho, y
no de otra manera pueda imprimir el dicho principio y primer pliego, en los quales se-
guidamente se ponga la nuestra cedula y Preuilegio, y la aprouacion, tasa y e ratas, so-
pena de caer e incurrir en las penas contenidas en la dicha premagica y leyes de nue-
stros Reynos. Y mandamos que durante el dicho tiempo persona alguna sin nuestra li-
cencia no los pueda imprimir ni vender, so pena que el que los imprimiere e vendiere
aya perdido y pierda todos y qualesquier aparejos que de los dichos libros tuuiere: y mas
incurra en pena de cinquenta mill mrs auedisp por cada vez que lo contrario hiziere, la
qual dicha pena sea la tercera parte para el juez que lo senteciare, y la otra tercera parte
para la nuestra Camara, y la otra tercera parte para el denunciador. Y mandamos a los
del nuestro Consejo Presidente y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Algu-
ziles de la nuestra casa, Corte, y Chancillerias, y a todos los Corregidores, Asistentes,
Gouernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros juezes e justicias qualesquier de
todas las Ciudades, Villas, y Lugares de los nuestros Reynos y Señorios, ansí a los que
agora son como a los que seran de aqui adelante, que vos guarden y cumplan esta nue-
stra cedula y merced que ansí vos hazemos, y contra el tenor y forma della ni de lo en
ella contenido, no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasen en manera alguna so pena
de la nuestra merced, y de diez mill mrs auedisp para nuestra Camara. Dada en san Lo-
reço a quinze dias del Mes de Julio, de Mill y Quinientos e Nouenta y vn Años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro Señor.
Iuan Vazquez.

† Frater

FRATER IOANNES BAPTISTA CAFFARDVS DE SENIS
Magister & Prior Generalis omnium Carmelitarum. Dilecto nobis in Christo Re-
uerendo Magistro Didaco Coria Maldonato eiusdem Ordinis professo Sacerdoti
salutem in Domino, viri probi, & suæ religionis cultores studiosi, illo semper vires suas
& conatus contenderunt, vt ne dum matrem suam religionem sceleribus & impijs ope-
ribus non deturparent: sed præclara facinora, gestaque insignia & heroica illustrarent,
& cohonestarent, quod te fecisse per nostrarum historiarum & illustrium patrum no-
strorum factorum scripturam: cum maxima animi nostri iocunditate intelleximus
quas historias in lucem edere, præloque committere à nobis postulasti, has huiusmodi
tuum laborem approbantes auctoritate nostri Generalatus officij. Tenore præsentium
tibi predicto fratri & Magistro Didaco Coria Maldonato benedictionem, assensum, &
beneplacitum nostrum damus & impartimur: imprimendi, seu imprimi faciendi prædi-
ctas historias. In quorum fidem præsentem nostra manu, nostroque communitatis sigillo
munitas fieri iussimus. Datum Romæ in Carmelo nostro sancti Martini in montibus,
die nona Mēsis Februarij. M. D. XC.

Fr. Ioan. Bap. Caffardus Carmelitaru Generalis

FRAI Miguel de Carrança Vicario general de la orde de nuestra señora de el Car-
men, en las Prouincias de España de la regular Observancia. Y por nuestro sanctissi-
mo padre Sixto Papa. 5. Comisario Apostolico en las dichas Prouincias, y en la de Por-
tugal. &c. Por las presentes damos licencia al padre Maestro fray Diego de Coria Mal-
donado, de nuestra Orden, y de la Prouincia de el Andaluzia, para que presente ante el
Consejo del Rey nuestro señor. Vn libro que tiene hecho intitulado Dilucidario, y De-
mostracion de las Choronicas, y antigüedad de la Orden de nuestra señora del Carme-
lo qual auendose presentado, y hecho con el las diligencias q̃ la pragmatica de su Ma-
gestad manda, le damos licencia para que se pueda imprimir en qualquier ladio el grauissimo
Padre de la Orden. En fe de lo qual dimos la presente firmada de nuestro nombre, y sella-
da con el sello de nuestro oficio, en el Carmen de Toledo en 28. de Mayo de 1597.

Fray Miguel Carrança Vicario General, y Comisario Aposto-
lico de los Carmelitas Observantes de España, y Portugal.

POR mandado de los Señores de el Real Consejo e visto vn libro intitulado
Dilucidario de las Chronicas de la Orden de nuestra Señora de el monte Car-
melo, compuesto por el padre Maestro fray Diego de Coria, y no hallé cosa
en el que sea contra nuestra sancta Fè catholica y costumbres Christianas: antes es
vna historia que verdaderamente se puede llamar, Testigo de los tiempos, Luz de la
verdad, Vida de la memoria, y aun maestra de la vida religiosa, especial de los que pro-
fesan la suya. En que se muestra el auctor bien exercitado en sagrada Escripura, y en
historias leydo, cuyo trabajo merece el premio de darle licencia para imprimir el di-
cho libro, el qual con gran contento se deue leer de todos en particular de los religio-
sos, para que viendo los hechos illustres, que de vnos se quentan, aprendan los pre-
sentes y venideros lo que han de seguir, y en lo siniestro lo que han de euitar, y
de todo saquen fructo y vtilidad. Dada en Madrid en el Conuento de nuestra Señora
de la Victoria en 17. de Agosto de M. D. CX.

F. Martinus Sanz Prouincial.

PRO

PRO CARMELO NVMERIS A STRICTA ORATIO PER REVERENDISSIMUM patrem Magistrum fratrem Ioanem Baptistam Mantuanum Priorem Generalem Carmelitarum.

Inter Cæsareas arces, Tyrosq; colonos,
& vada Iordanis frontem Carmelus in auras
tollit; & assiduos latices in vertice summo
parturiens, silvas salientibus irrigat undis,
atque supercilio, sensim demissus ab alto,
ultima Carpathium vestigia mittit in æquor,
aluiturque fretis, Paphia, quibus insula diues
cingitur, & Parios videt alto à culmine fluctus,
Mons patrum pietate sacra, lateque priorum
inclytus hospitio uatum, nam dicitur illinc
discipulo ambustam iaciens, ex ære vestem
Helias, ardenti cælum petisse volatu.
Illinc perpetuis, ceu missi è fontibus amnes
religio, & sacri fluxit reuerentia cultus,
quidquid habent alij montes pietatis, ab isto
ducitur, hac vna plures è vitte racemi
diffusi late terras, atque æquora complent:
Hinc Carthusiacis æterna silentia claustris,
hinc varias Benedictus oues collegit, ab isto
Canabe nodosa tunicas arcere fluentes
Lignipedes didicere viris, quiq; arua collebāt.
in via, & assiduo terras ardore calentes,
& quos Ciriacus de littore vexit Ibero,
hinc orti, sanctū & summo genus & vere dignū
hinc nostri venere patres, habitacula montis
culmen adhuc seruat toto apparentia pōto:

quæ nostri posuere atavimodo possidet hostis
Barbarus expulsi Solem petiere cadentem
arcto asque domos & gentes Regna Latina
reliquæ antiqui generis, vatumque propago.
Huc igitur si quando quies vacuumq; Maria,
tempus erat, veniens curas lenibat, & ipsa
maiestate loci, largè oblectata redibat.
Propterea montana viri ipse læa colentes,
audito illius facto, sublimè sacellum
apricis posuere iugis primi, atque quot annis
sacra instaurantes, hymnos & thura ferebant.
Namque ipsi sese mox vt vulgata salutis
fama fuit, Christi magnis iunxere ministris
fautores operis sancti, fortiosque laborem
Propterea istorum longos seruata per annos
posteritas iunxit Mariæ cum nomine montis
nomina Carmeli, niueoque insignis amictu
perpetuum seruat prisce pietatis honorem
hos quoq; virginci penes est reuerentia cultus
præcipua seruata fides, velut Herculis olim
sacra potici genæ custodiuerunt nepotes.
Hoc Deus, hoc magna Petri qui præidet aule
pastor & æternis orbem moderatur habenis,
sepius accitis patribus sacroque Senatu
sanxit, & æranotis signata bisfrontibus extat
Finis.

(S?S)

ORIGO ET INCREMENTVM SACRI ORDINIS CAR-
melitarum, per fratrem Ferdinandum de Aguilar concionatorem Carmelitanum.

Alto fidereum qui vertice tægis Olympum
ô Carmele nouis iam nunc fulgèrior astris
quam micat ipse suis collucens ignibus æther
te pater, atque patrū prolis generosa Prophetæ
concelebrat, Samuel primus pietatis honore,
& mox flamanti raptus super æthera curru
Helias, iustæ reliquos qui munera vitæ
edocuit, ritæque deo sua vora sacrare.
Discipulo clarus, quippe hic vestigia cari
insistens patris, patriis in moribus omnem
continuit vatum sobolem: cui nomina Recab
imposuit, de Amatinus dum maximus Enoch
successit: primus nitidam sub lampada Christi
exortam terris, totoque Antonius orbe
magnus, & Hilarion, Hieronymus, atq; Cirillus

innumeriq; Patres quibus inclita gloria nostri
Ordinis augefcit, triplicem qui fronte tiam
Pontificū gestat primam, nam pluribus omnē
ambit honores, quæ clara parit diadema minorū
Hæc igitur leges & munera primum
cultæ opera Basilij, fratribus olim
Albertus statuit, quæ nos nunc rite tenemur,
Ecce hinc purpureis stat circumplurima laurus,
frondibus effuso subcrescens sanguine fratrum.
Hinc quoq; virgineo fulgètes lampades auro
irradiant, semperque virēs frondescit oliua
sanctorum diuæ quorum tu candida vitæ
lumina, luminibus docti sermonis in orbem
edis, & æternis mandas tua nomina chartis.

¶ Finis.

††

¶ Estancias

ESTANCIAS DE EL PADREFRAY IVAN ALCAYDE

Carmelita Predicador.

Sobre la excelsa cumbre de el Carmelo,
que al cielo presta la espaciosa espalda
do flora tiende por el fertil suelo.
la fresca y bella alfombra de esmeralda,
de roca en roca derramando el cielo,
el liquido christal hasta la falda,
do el sagrado Iordan cō cresta nieue,
la besa alegre quando el agua beue.

¶ Buelto en Tytiro graue el docto Coria,
heroico hijo del Carmelo sancto
eterniza de el monte la memoria,
y su nombre eterniza en dulce canto
ofrece al mundo la sabida historia,
de Helias, y Heliseo el carro y manto,
y aquella mas que nieue blanca rosa,
que fue del Verbo madre y de el esposa.

¶ La vida canta del varon famoso
que fue la boz de Christo en el desierto
de el noble Hilario heroe venturoso
los hechos claros del famoso Alberto,
de sanctos haze ramillete hermoso
cogiendo flores qual galan en huerto
que mano y sien adorne illustre al suelo
a Coria de loor, gloria al Carmelo.

¶ El tiempo largo en su silencio mudo
la nobleza emboluió de el gran Carmelo,
y el docto Coria con su ingenio agudo
qual Sol las muestra por el ancho suelo,
de oy mas la yedra y lauro en firme audo
denido honor a tan heroyco zelo
guirnalda texen por la blanca frente
digna de piedras del remoto Oriete.

(§§)

SONETO.

del Licēciado Don Iuā de Bohorques Maldonado al dilucidario del Auctor su deudo.

Ofrece vn nuevo Helias nuestra España
de el nuestro gloria embidia de otro suelo
por quien resuena el nombre de el Carmelo
en quanto alumbra Apollo, y Teetis baña.

Pregone ya la trompa tal hazaña,
de que se muestra vfana tierra y cielo
pues con estilo graue y alto buelo
al herege confunde y defengaña.

Merecido es el premio que apareja
a darle el Cielo con tan gran tropheo,
y la tierra perpetuas alabanças.

Pues de el monte que al mundo rico dexa
cantò con dulce historia el nuevo Orpheo
prometiendo mayores esperanças.

¶ FIN.

AL LICEN.

AL LICENCIADO ALONSO NVÑEZ DE BOHORQUES DE

Consejo Real de su Magestad, y de el Consejo supremo de la sancta y
general Inquisicion, &c. El Maestro fráy DIEGO de Coria Maldonado
 le desea perpetua felicidad.



OS Autores antiguos y modernos para honrra, amparo, y de-
 fensa de sus obras siempre an procurado dedicarlas a alguna per-
 sona constituyda en grã oficio y dignidad, o calificada en sangre
 y linaje, o eminente en letras: y bulcando yo la que cõuenia pa-
 ra proteccion y amparo de esta pequeña obra: luego se me ofre-
 cio la de .v.m. en quien concurren todas estas cosas: pues .v.m.
 por sus muchas letras, rectitud y gran credito a seruido, y siue al
 presente al Rey don Felipe Segundo nuestro señor, como vno
 de sus consejeros en el consejo Real, y en el de la sancta y general Inquisicion, en que
 siempre resplandescer: y no menos en la mucha calidad de sangre y nobleza, que tiene
 heredada de sus mayores y antepasados (como es notorio) y lo mostraron en muchas
 obras heroicas de guerra y paz. Vno de los quales fue el gran Ordoño Aluarez señor de
 la Villa de Noroña, el qual viniendo de Leon con el Rey Don Fernando el sancto Ter-
 cero de este nombre a esta Andaluzia, luego que ganó a Ien le dio en tenencia el Al-
 caydia, haziendole Alcayde de aquella fortaleza por su gran valor y fidelidad. Este Ca-
 uallero fue sexto abuelo de .v.m. y tuuo dos hijos: el mayor que heredò la casa y mayo-
 razgo fue don Rodrigo Aluarez, el qual fue de tanto valor que se halla auer firmado cõ
 el Rey Don Sancho el brauo en dos Priuilegios, el primero concedido a la Ciudad de
 Cordoua el Año de 1292. y el otro a la Villa de Mondragon, el mesmo Año. El segũdo
 hijo fue don Aluar Diaz quinto Abuelo de .v.m. este Cauallero fue padre de el Maris-
 cal don Fernando Aluarez, quarto Abuelo de .v.m. Don Fernando Aluarez, fue padre
 de Garci Aluarez Merino mayor de Leon, y tercero Abuelo de .v.m. Garci Aluarez
 fue padre de Iuan Aluarez visabuelo de .v.m. que casò con doña Maria Fernandez de
 Bohorques hija de Iuan Fernandez de Bohorques hermano del clauero mayor de Al-
 cantara, y hermana de Martin Fernandez de Bohorques Alcayde de Vtrera, vna de las
 personas mas señaladas en las guerras de sus tiempos: Iuan Aluarez fue padre de Hernã-
 do Aluarez de Bohorques Alcayde de la frontera de Vejel: en tiempo de este Caualle-
 ro vuo otro de este nõbre que tambien se dixo Fernãdo Aluarez Alcayde de Colome-
 ra, mas este se dezia Fernando de Alcalá y Soto mayor: y el ascendiente de .v.m. Fernã-
 do Aluarez de Bohorques Alcayde de Vejel: y aunque no fueron deudos, fueron em-
 pero muy señalados y valerosos Caualleros en aquellos tiempos: Tuuo Iuan Aluarez
 visabuelo de .v.m. otro hijo llamado Martin Aluarez de Bohorques Alcayde de Xime-
 na que fue Abuelo de .v.m. que casò con doña Ynes de Paraga y Soto mayor, hija de
 Luys Mendez de Soto mayor Cauallero de el abito de san Tiago hermano del señor de
 el Carpio que esta junto a Cordoua que es agora Marquesado, el qual fue por cabo de
 vn tercio de el exercito de el Conde de Vreña quando fue el y don Alonso de Aguilar
 a ganar a sierra Bermeja, y ala buelta vino por el castillo de Villa Martin, y alli poblò, y
 en la parrochial de sancta Maria el y su muger fundaron vna Capilla que es la primera a
 mano derecha del Euangelio de muy honrrada fabrica y edificio, y en ella hizo su en-
 tierro y de sus descendientes, y instituyò vna Capellania, y sus descendientes an funda-
 do otras dos y otras memorias que se firuen y cantá para siempre. Este Cauallero Abue-
 lo de .v.m. siruio señaladamente a sus Reyes con mucha fidelidad en las guerras y con-
 quista de Granada y de todo aquel Reyno juntamente con su hermano Hernando Al-
 uarez de Bohorques Alcayde de Vejel, y con su tio el Capitan Martin Hernandez de
 Bohorques Alcayde de Vtrera: y de estos Caualleros que e referido descenden muchos
 Caualleros que estàn desparzidos por este Reyno. En Vtrera, Villa Martin, Alcalá de
 Guadaira, Senilla, Xerez, Arcos, Cadiz, Medina Cidonia, Carauaca, y en la Prouincia
 del Lypuzqua, y en el Reyno de Leon, y el señor de la higuera de Vargas, en Estremadura
 muy señalados en nobleza, fortaleza, y bondad: De los descendientes de Vtrera por ser
 mi patria y deudos, aunque ay muchos muy nobles y ricos y los a auido, solo diré de
 dos, el vno de los quales fue Francisco Ximenez de Bohorques tio de .v.m. el qual no

teniendo hijos dexo dos mill ducados de renta perpetua en el hospital de la misericordia de la dicha Villa para casar guorfanos pobres. El otro Cauallero deudo de v.m. de la dicha Villa llamado Francisco Aluarez de Bohorques hijo de Francisco Aluarez de Bohorques hermano de los dichos Fernando Aluarez de Bohorques y Maria Aluarez de Bohorques Abuelo de v.m. que no teniendo hijos de la noble dueña doña Catherina de Coria maldonado su muger y Tia mia ambos ados de su hazienda instituyeron el religiosissimo monasterio de monjas obseruantes de el Carmen y le dotaron de bastante renta paraq perpetua mente aya doze monjas de su linaje y quatro monjas legas pobres q se recien sin dote q no son de el linaje paraq sirua al dicho monasterio, sin mas otras limosnas q hizieron a Pobres naturales de el resto de su hazienda. De Martin Aluarez de Bohorques, y de doña Ines de Paraga y Soto mayor nacio Iuan Aluarez de Bohorques Padre de v.m. el qual no fue de menos valor que sus antepassados, porq imitando los siruio, en las guerras de Alemania, y Francia ala gloriosa memoria de la magestad de el inuictissimo emperador Carlos Quinto. Caso su padre dre de v.m. con doña Maria Nuñez de Prado hija de Alófo nuñez de Prado descendiente de aqí grā Maestre de Calatrava Iuā Nuñez de Prado hijo de don Esteuā Carpetteiros y de la Infanta doña Blanca hija de don Alófo y hermana de don Dionis Reyes de Portugal, como lo dize Rades en la historia de Calatrava. De esta Señora tuuo su padre de v.m. a Martin Aluarez de Bohorques y a v.m. y a Iuan Aluarez de Bohorques capitan de cauallos y adon Fernando Aluarez de Bohorques Capitan de infanteria ambos los quales siruieron con gran valor y esfuerço a la Magestad del Rey don Felipe nuestro Señor en el rebellion de Granada, y en otras muchas ocasiones haziendo tales cosas que dan que contar ala fama en los siglos presētes y venideros. Los mesmos pasos va siguiēdo su hijo de v.m. don Antonio Aluarez de Bohorques Gira Veintiquatro de Cordoua, Alguazil mayor de la sancta Inquision de granada y Alcō de por su Magestad de el Castillo del Almaden, hijo anssi mesmo de doña Francisca Pōce de Leon y Giron, hija de dō Diego Girō de el habito de Santiago señor de la villa de Cardela y de doña Isabel Ponce de Leon, hija de los señores de Luq, que de mas de dozientos años aca asido casa de ricos hombres que jurauan a los Reyes y Principes de España, y de los mas antiguos y principales de ella, en laqual concurren grandes calidades de nobleza, y valor, por las quales razones, y por otras que dexo omitadas por ser deudo y de casa de v.m. le ofrezco esta presēte, y pequeña obra, para que con su autoridad la honre y ampare, no mirando los pocos quilates de ella sino los muchos de la voluntad con que se ofrece, porque haziendo se así me animara v.m. y dara fuerças para que intente otras mayores, para seruicio de Dios y de la Republica y de v.m. a quien nuestro señor guarda muchos, y felicissimos años en su scto seruicio, y le de su scta gracia para agetar a hazer su diuina voluntad, de este con uento de nuestra señora de el Carmen de Cordoua, primero de Octubre de 1597.

el M. fray Diego de Coria Maldonado.

Al Chri



OM O no solo, las leyes diuina y humana sino tambien la natural obliguen a los hombres a amar, y a honrrar a sus Padres, y para mas alentarlos al tal amor vemos premios soberanos de Dios para los que los amaren y honrraren, y por el configuiente terribles castigos para los que sedes cuidaren y menospreciaren a esta paternal obligacion. Por tanto Christiano Lector: assi por esta obligacion, como por auer quarenta años recebido siempre de mi madre la religion de nuestra señora de el Carmen singulariſi mas mercedes (pues me adopto por hijo suyo de hedad de 14. años) desde el qual tiempo hasta oy como madre cuidola, y zelosa de el bien de sus hijos se a estremado no solo en enriquecerme con obras de virtud y perfeccion: sino con leuárame al fastigio de el honor con q̄ siepre suele onrrar a sus muy queridos, y amados hijos pues por no dejenerar ni faltar yn punto a la obligaciō de la deuda maternal procure si pre seruir la, y honrrarla con lo q̄ mi pobre talento, y fiacas fuerzas alcáçalen, y considerando en que y con q̄ podria hazer le algun agradable seruicio eche de ver si el regentar chathedras; o el verlar el pulpito era lo que de mi mas le agradaua, y auiendo tātos heroes, tantos doctos, prudētes, y sanctos quantos en los siglos pasados, y presentes la han honrrado, los quales con sus letras: santidad y doctrina, grādemente an ilustrado la iglesia de Dios, siendo accerrimos de fensores suyos contra herejes, y gente viciosa segun sus escriptos dan testimonio los quales son de tātō valor que no solo hazen dociles a los hijos de la yglesia, y les dan reglas para de fender se de los herejes y destruir los mashaze tener arraya a esos mesmos herejes y los traen en perpetua confusion como se vera de los escriptos de el muy docto y piadoso Padre el Maestro fray Thomas vbaldense, y de otros que por no gastar el tiempo no los pongo en este lugar, y assi mesmo considerando que muchos escriptores no nueſtros que en estos siglos hā tratado de historias, y an escripto de las antigüedades de aqueſta ſagrada religion algunas cosas asu parecer acertadas mas muy lexos de lo que entre nosotros se pratica con verdad, y considerado el daño que de esto resultaua assi a nuestra familia como a los se glares poco ueritados en historias que con facilidad fiente otra cosa fuera de la verdad en oprobrio, y vilipedio nueſtro, y entendiendo yo que si tomase la pluma para destruir a estos vestigios: y aplicase mi ingenio a declarar la antigüedad de la religion de el Carmen le haria vn muy agradable seruicio: por tanto no perdonando alr trabajo procure hurtar muchos, y muy importantes ratos de otros mas altos estudios para aplicar los a tan sancta quāto necesaria obra como esta, y digo verdad que demas de fatigar la hedad iuuenil con el continuo trabajo que a esto aplique, (porque tome esta empresa de hedad de 18. años, para lo qual fue menester ir a diuerſas partes, a buscar libros y librerias do hallase este abscondido theſoro) me ſu cedia muchas vezes estar estudiando algunos escolares actos que auia de tener, y algunos sermones de importancia que auia de predicar, y aun lo q̄ mas es auiedo de exercitar algunos actos naturales olui darme de todos ellos (como lo haze la Pantera de qui en dizen los naturales que con la repentina venida de alguna cosa leuanto la cabeza a uerla, se oluida de lo que tiene de lante) y a rebatarme el cuidado de aqueſta obra, y lleuarme a buscar las rrazones que hazia a su proposito, y como Dios no falte a los buenos deseos mas antes los perficiene: quiso su magestad assi por la honrra de la religion de su madre sanctiſima como por la autoridad de tātos: tan graues: y sanctos doctores como ſō los que han escrito las antigüedades de aqueſta ſagrada religion ofrecerme tantas, y tan soberanas cosas quantas jamas pense ver por lo qual digo lo que los Magos de Faraon, digitus Dei est iste (con ellos segun se vera en el discurſo de este libro) se saca en limpio q̄ vno religion regular desde la bieja ley donde se vibia conforme a los tres puntos esençiales de la religion. Y que desde estonces aca se profesaba aquella vida religiosa, y no como algunos desde san Basilio, la qual religion es la mesma que los Carmelitas modernos poseen sin auer falta ni quiebra desde q̄ la fundo Samuel, y reformo Helias hasta el dia de oy en cōprouacion de la qual verdad se traen muchos canones de sacros, y ecumenicos Cōcilios, decretos de sumos Pontifices, y bulas, y preuilegios suyos, autoridades de la diuina escriptura, dichos y testimonios de sanctos antiguos assi de el biejo como de el nueuo Testamento, y ſen tencias de grauiſimos auctores Christianos, y Hebreos, y Gētiles assi antiguos, como modernos. El orden que en este libro llamado Diluciatario, y de mostracion de las choronicas, y antigüedades del Orden de nuestra señora de el Carmē

TABLA

sancta y de la total ruyna de nuestra orde en aquellas partes, y transmigration a Europa.

Cap. 17. de el Infante don. Alonso de la Cerda, y como truxo la orde de el Carme de Francia a Castilla.

Cap. 18. de la vida de san Alberto de Trapania.

Cap. 19. de las Bulas que tiene nuestra orden para rezar de sus sanctos.

LIBRO VNDECIMO.

Cap. 1. de Raymundo de Insula. 10. general.

Cap. 2. de fray Gerardo de Bononia. 11. general.

Cap. 3. de como la Virgen mando a Iuan, 22. confirmara la orden y le diera la bula Sabatina, y de el decreto de Salamanca en su declaracion.

Cap. 4. de Guido. 12. general y Obispo.

Cap. 5. de fray Iuande Alerlo. 13. general.

Cap. 6. de san Pedro de Casis general. 14. y Patriarcha. y el Papa, Benedicto. 12. nuestro frayle.

Cap. 7. de fray Pedro Raymundo. 15. general.

Cap. 8. de fray Iuan Ballester. 16. general.

Cap. 9. de los sanctos que en este tiempo florecieron en nuestro orden.

Cap. 10. de san Andres Obispo Pefulano.

Cap. 11. de san Pedro Thomas Patriarcha y martyr.

Cap. 12. de san Theodorico de Alemania y de fray Bernardo Olenfe. 17. general.

Cap. 13. de san aluertano.

Cap. 14. de san Francisco de sena.

Cap. 15. de sancta Angela hija del Rey de Bohemia.

Cap. 16. de las sanctas Ana y Ioana Virgines.

Cap. 17. de vna grancisma que vuo en la Yglesia de Dios, y de los generales que vuo en aquel tiempo en la religion que fueron fray miguel de Bononia, Fray Iuan Rayde fray Raymundo aquario. fray Iua Grosi, fray Matheo de Bononia, la qual duro quarenta años.

Cap. 19. de fray Bartolome Racoli. 23. general.

Ca. 19. del beato padre fray Thomas Vvaldense.

Cap. 20. de Fray Iuan faci. 24. general en el qual tiempo se mitigo la regla.

Cap. 21. de fray Nuñaluares Pereyra Conde de stable de Portugal.

Cap. 22. de la conclusion y comendacion de esta obra.

FIN DELA TABLA.

TABLA

TABLA DE LOS

AVCTORES ALEGADOS

en este Libro.

A

san Anthonio magno
 san Antonio Florentino.
 Antonio panormitano.
 Aristoteles.
 san Augustin Aurelio.
 san Amos Proph.
 san Abdias Proph.
 san Athanasio
 Ambrosio de Morales.
 san Ambrosio.
 Fray Alonso de Castro.
 Abad Panormitano.
 Antonio de Butrio.
 Arnolfo de Villanueva.
 san Alberto Patriarcha de Hierusalem
 Carmelita.
 Abad Ieropolitano.
 Abad Vercelense.
 Adon.
 Adriano Papa. 2.
 Apocalipsis.
 Amphilogio.
 san Abacuch. Propheta.
 Los actos de los Apostoles.
 Abdias Babilonico.

B

san Baruch Propheta.
 fray Brocardo dominicano.
 san Basilio Magno.
 Biblia Antuerpiense de el ano de. 1563
 Impresa por Iuan Stelfio.
 fray Iuan Bacon Carmel.
 san Bernardo Abad clarab.
 san Bernardo abad Casinense.
 san Benito.
 sancta Bildegardis.
 Bartulo:
 Baldo.
 Balsamon Patriarcha Ant.
 Bartholo Casaneo.
 Breuiario Carmelita aprouado por el

summo pontifice.

Bunchero colmaricase.

Balbino.

Baptista Mantuano.

Beda.

Bonifacio. 8. Papa.

C

san Cirilo Patr. Hierosolim. Carm.
 san Cirilo Patri. Alexand. Carm.
 san Cirillo presbytero Doctor y gene-
 ral de los Carmilitas.
 Canones de los Apostoles.
 Concilio general Calcedon.
 Concilio gener. Ephel.
 Concilio gene. Lateran. 2.
 Concilio Arausicano prouincial.
 Concilio. gen. Trid.
 Concilio gene. Milebitano.
 Concilio gen. Lugdunense.
 Cartas de la pñ de la cõpañia de Iesus
 san Cipriano.
 el Cardenal.
 Cartas de los Obispos de tierra sancta.
 Carras de los generales de san Iuan y
 del templo.
 Cedrenio.
 Cornelio tacito.
 Los Cantares.
 Chronicas de sãto Domingo la breue
 y la de fray Fernando del Castillo.
 Chronica Hierosolimitana.
 Chronica Alexandrina
 Chronica Francesa.
 Chronica Romana.
 Chronicas de Castilla.
 Chronicas de Aragon.
 Chronicas de Portugal
 Chronica Florentina.
 Chronica de el orden de san Iuan mi-
 litar.

D

Deuteronomio.

fray Diego Pl
 Derecho Can
 Daniel monje.
 Dean de Magunc.
 san Dionisio Arcopag.
 Dionisio Omonleno.
 san Dionisio Papa Carme.
 Diocles peripatetico.
 Dionisio Historico.
 Diego de Voragines
 Decretos de la v^{ersidad} de cantab^{ria}
 brigia.
 Decreto de la v^{ersidad} de Salaman^{ca}
 ca.
 Diego e Vitiaco.

E

Eneas Siluio.
 san Esdras Propheta.
 Echetonio.
 Eusebio Casariense.
 Epistolas de san Tiago.
 Epistolas de san Pedro.
 Epistolas de san Iuan.
 Epistola de san Iudas.
 Epistolas de san Pablo.
 Eulogio martyr Cordoues.
 Exodo.
 Epiphanio.
 Erardo Radolt. Cartusiano.
 Euagrio.

F

Felino.
 Francisco Petrarcha.
 san Francisco de alsis.
 Florencio.
 Francilco maurolico.

G

san Gregorio Magno.
 san Gregorio nifeno.
 san gregorio Nazianzeno.
 Glosa Interlineal.
 Glosa Ordinaria.

H

san Hieronimo.
 san Hieremias.
 Herodoto.
 Hesiodo.
 Honorio. 3.
 Honorio. 4.
 Historia Tripartita.
 Hugo Cardenal.
 Heraclides.
 san Hieremias Proph.

I

san Iuan Chrilostomo.
 san Iuan Patriar. Ierosol. 1. Carmel.
 san Iuan Patriar. Ierosol. 2. Carmel.
 Iesus Eclesiastes.
 san Iob Propheta.
 Iulio Cesar.
 Ioanes Papa. 11. 12. y. 22.
 san Ieorje monje y Martir.
 san Ignacio.
 Iosepho Antiocheno.
 Iosepho de Antiquitatibus.
 fray Iuan Baptista Mantuano Car.
 fray Iuan Grosi Carme.
 san Iuan Casiano.
 Iohel Proph.
 Iuan Andres.
 Iuan de Robles Canonigo reglar.
 Iuan Hilduno.
 Iuo.
 Inocencio. 4.
 san Iuan Climacho.
 Iustiniano Emperador.
 fray Iuan Paleonidoro Carmel.
 Iuan Argiropilo.
 Ienadio.

fray

Libro de Hester.
 Los libros quatro de los **Reyes**
 Libro de el Apocalipsi.
 Los dos libros de los Machabeos.
 Laercio.
 Lucio Flero.
 Lucano.
 Latancio Firmiano.
 el Libro de las vidas de los **santos**
 dres del Yermo.
 Los dos libros del Paralipomenon.
 Leon Papa. IIII.
 fray Luis de Granada.
 Lodoolpho Cartusiano.
 Libre de Iudith.
 Laurencio furio.

M

Maremagnum del **Carmen**.
 san Malachias **Propheta**.
 san Micheas **Prophet**.
 Marcelo Papa.
 Martino Italo.
 Medina predicador.
 Medina Minorita.
 Menandro.
 Martyrologio de vsuardo.
 Mariano scoto.
 Martyrologio de Beda.
 san Machario.
 Martirologio Romano.

N

Nicolao de Lira.
 Nicephoro Calixto.
 sancto **Propheta** Nauu.

san Pablo.
 Paulo morijia **Milanes**.
 Psalmos de dauid.
 Papias.
 Persio.
 Pedro comestor.
 Plutarcho.
 Plinio mayor.
 Paulino Obispo **noiano**.
 y Plinio junior.
 Philon ludio.
 posidonio.
 Pedro caniso.
 Pontaco Burdegalense.
 san Paphuncio.
 Pio segundo.
 Pio quinto.
 Primo Obispo **cabilonense**.
 Prosper Aquitanico.
 Pedro Cabre.
 Paulo Emilio.
 fray Pedro Fabro **Carmel**.

Q

Quadrato.
 Quinto Oracio **flaco**.

R

Ricardo de sancto **Victore**.
 Ricardo Arçobispo de **Armachano**.
 Primado de **Hibernia**.
 Regla del Patriarcha **san Iuan Car**.
 Regla de san Alberto **Patri. Car**.
 Regla de san Basilio.
 Regla de san Augustin.

Regla

Regla de san
Regla de san
Rabano.
Rabifalomon.
Rabinoscomentado
to uiejo.
Rufino.

Salomon.
Sergio Papa 3.
Sergio Papa 4.
Stephano Papa 5.
Frai Simon Coello Carm.
Simeon Metaphraste.
Strabon.
Sixto Papa 4.
S. Ino.
Seuero Sulpicio.
Sozo Meno.
Sigiberto Iemblacense.
Fray Sixto Senes.
Sophronio Patriarcha.
Ierosolimitano.
Siluestro de Prierio.
Speculum Carmeli.
Seneca.
Suetonio Tranquilo

T

S. Thomas de aquino.
Thomas vualdensis Carm.

Vincencio belbacense.
Vola Terrano.
Vincencio de Castronouo.
Villegas.
Virgilio.
Valerio Maximo.
Vrbano Papa sexto.
Vvir cleph.
Vuardo.

X
Xenofonte.

Y

S. Ysidro.
S. Ysaías Propheta.
Yllefcas.

Z

Propheta Zacharias.
Zonaras.

FIN DE LA TABLA

EN CORDOVA

le ANDRES BARRERA impresor y mercader de libros

Año de M.D.XC.VIII

Docti locus scriptor, venerabilis atq; magister
 Præ nomen cunctis dat super astra suum
 Didacus est nomen agnomem Coria nec non
 Maldonatorum postulat ipse genus
 Vtraria natus cognomem Bethicus inest
 Qui terras habitat corpore: mente polum
 Eiusdem ad Lectorem

Hec Maldonati voluantur scripta: probatis
 Que de caudicibus sedula carpsit apes
 Carmeli quod habent. Congesta volumina sacri
 Id nouus ingenti fœnore redit ager
 Candide zoileos igitur depone latratus
 Nec capera frontem lector amice tuam



EN CORDOVA.

En casa de A. N. DRES B A R E R A Impresor y mercader de libros.

Año de M. D. XC. VIII.

fueron verdaderos hijos de religio de
 Helias ppheta: Supuesta estaverdad san
 Hieronymo nacio en tiepo del Empera
 dor Constançio hijo del gran Cōstanti
 no, nacio en estridon junto a Dalmacia
 y Panomia: a su padre llamauā Eusebio
 el nōbre de su madre fue oculto a los es
 criptores: fue dñoble linaje, y muy abas
 tado de los bienes de este figlo fuerō sus
 padres catholicos christianos, por lo
 qual desde pequeños a sã Hieronymo y
 a vn hermano: y a vna hermana suyos
 los industriaron y los enseñarō en la Fē
 de Christo, y de esta hedad, porq̃ en Ro
 ma florescia los estudios de las artes li
 berales: pasō ē aq̃lla Ciudad cō intēto d̃
 emplearse en los estudios de semejātes
 disciplinas y ciēcias: Oyō Philosophiay
 las demas artes liberales, aproueçhō ē el
 estudio tanto quanto sus escriptos dā te
 timonio. Recibió en Roma la vestidura
 d̃ Christo como lo escriuio d̃spues el Pa
 pa Damaso q̃ es lo mesmo q̃ baptizarse
 Baptizauanse entōçes adultos, y po
 nianles vna vestidura blanca a la qual
 llamauan vestidura de Christo en lu
 gar de la qual ponen agora el capillo
 a los niños en el sacro baptismo. Fuese
 de Roma cō deseō de mayores estudios
 y pasō en Francia, y anduuo pere
 grinando por diuersas partes buscan
 do varones sabios y libros doctos, y dō
 hallaua algo desto alli paraua algunos
 dias: si hallaua algunos libros: o los cō
 praua o los trasladaua: Escriuiendo Flo
 recio dize: q̃ pasando por Treueris se
 detuvo alli a trasladar vn grā libro por
 sus proprias manos en el qual estauan re
 cogidas algunas Sinodos por sã Hila
 rio. Si hallaua algun varō de vida sancta
 comunicauale y aprēdia del todo lo bue
 no q̃ podia, y lo mesmo hazia quādo ha
 llaua otro señalado en letras: hizole cō
 esto en breue tiepo rico: no en bienes d̃
 fortuna, sino en virtudes, y ciēcia. Bol
 tiuole a su tierra y luego a Roma, y pare
 ciēdo le q̃ en Roma no estaua seguro ni
 en su tierra tēdria cōtento porq̃ en surie
 ra tenia parientes a quien ni el los po

dia aprouechar ni dellos recibir proue
 cho, y en Roma auia deleytes dañolos a
 los depoca edad y moços como el toda
 uia lo era, por lo qual acordō d̃ pasar el
 mar y yr a Grecia cō hābre de mas estu
 dios y de comunicar uarones sabios co
 mo alli los auia: tuuo noticia de q̃ ē Cōf
 tantinopla estaua por Patriarcha Grego
 rio Naziāzeno, passō en aq̃lla Ciudad,
 y el q̃ podia ser maestro, y enseñar a o
 tros quiso ser alli discipulo del glorioso
 Gregorio q̃ por excelencia le llaman el
 Theologo. Visitō la tierra sãta y pafō to
 dos los lugares sãctos cō gran ternura d̃
 su anima: no dexō lugar por ver d̃ los q̃
 haze menciō la diuina escriptura ē toda
 la tierra de promisiō, y asī dize el q̃ le
 fue de muy grāde proueço para todo
 lo q̃ escriuio: aqui hallō maestros de quē
 deprēdio la lēgua hebrea, y chaldeā: y
 aunq̃ entēdia biē la chaldeā: dificultosa
 mēte la pronūciaua: para lo qual tuuo ne
 cessidad de limarse los diētes q̃ sirvē a la
 pronūciaciō, por la comunicaciō q̃ tuuo
 cō los de Siria alcāçō algo de su lēgua:
 no fue estorno para su antigua lēgua la
 tina el deprēder las otras; antes se deley
 taua tātō en ella q̃ por no dexar de leer
 el Cicerō y otros auctores semejātes ē la
 eloquēcia y en elegācia: perdiā algunos
 ratos de la lecciō d̃ las diuinas letras, por
 lo qual lo castigō Dios como lo quēta
 en la epistola q̃ escriuio a Eustochio ē la
 qual comieça. Audi filia. Dize. que por
 parecerle el estilo de los prophetas gro
 sero y discōpuesto leya en Cicerō porq̃
 le agradaua mas: dióle ē mediō d̃ la qua
 relma vna rezia calētura q̃ lo puso en lo
 vltimo de su vida, y tras ella vn paroxis
 mo, en medio de la qual fue arrebatado
 en espíritu y llenado del ate el trono real
 de Iesu Christo, y fiēdo preguntado de q̃
 Fē era respōdio libremente q̃ era christia
 no. El luez le dize. Mieres, porq̃ no eres
 sino Ciceroniano q̃ alli esta tūtheforo
 do está tu coraçō: cō esto enmudecio sã
 Hieronymo, y el juez mandolo acotar
 muy cruelmente, y el llorando y gimiēdo
 comēçō a dezir. Perdoname señor: señor
 perdona

perdoname, y con todo eso ni las lagrimas cesarõ ni cese el castigo, lo qual visto por muchos Angeles que estauã presẽtes pusierõse de rodillas áte el juez suplicándole le perdonase el error de la modestad y qle diese lugar de enmendarse cõ tal cõdiciõ q si en el no vuese enmiẽda de alli adelãte qdale obligado a mayor castigo. Dize san Hieronymo quisiera, obligarme a mayores cosas segũ el estrecho enq estaua, hize juramẽto de cõplir lo prometido y assi fui dexado libre y tornado al proprio sentido, y nadie piẽse dize san Hieronymo fue este fue nõua no testigo es el juez en cuya presẽcia fui açotado y testigos fuerõ los sanctos Angeles y testigos los açotes q medierõ cuyas señaes por mucho tiẽpo qdaron en mi cuerpo por muchos dias cõ esto dio se desde este pũto al estudio de las diuinas letras sin gastar tiẽpo en otras vanas ocupaciones y de poco puecho y Assi, dize el mesmo en el prologo d la Epistola desã Pablo a los de Galaciabiẽha quinze años q no tome en mis manos libro alguno de ciẽcia leglar y si me ocurre necesidad de alguna sctẽcia de tales libros facolo dela antigua memoria y escriuiẽdo al Papa Damaso reprehẽde a los Ecclesiasticos q dexado la lecion de la sagrada escriptura gastã su tiẽpo en los fabulosos libros de los gentiles los quales a muchos dañã mucho. Pareciõle ya tiẽpo asã Hieronymo de tomar estado y particular modo de biuir y viẽdo como era Ecclesiastico qay grã peligro por la obligaciõ q tienẽ a ser buenos los que estan en el y de parecerlo dãdo a todos buen exẽplo visto tãbiẽ la carga tan pesada d los casados huyo de tomar este estado y temio de recebir el otro y assi acordo d hazer se mõje. Que hedad tuuiese quando esto hizo el proprio lo dize en la Epistola q escriue atheophilo cõtra los errores de Iuã Gerosolimitano q comiẽça Epistolatua Hereditatis Dominicẽ el parrapho q comiẽça Ta cta eius Epistola dize que fue desde la edad de la adolescencia En q monesterio recibiese el abito auq no le hallamos clara y distinta

mẽte enningũ auctõr escripto pareciẽse saluo el mejor parecer de los q mejorẽ este caso siẽtẽ q fue en el monesterio del mõte Oliuete, por q en el prologo q sã Hieronymo haze al libro de los padres, de Egipto alli dize q offrece aqlla obra, a los muy charissimos hermanos suyos los frayles del mõte Oliueto cuyas palabras son estas Tamẽ Quoniã fratrũ charitas eorũ qui in mõte sãti Oliuete cõmanẽ hoc a nobis frequẽter elpõcit vt Egicio rũ monachorũ vitã virtutes q; animi & cultũ pietatis adq; abstinẽtiẽ robur: quod in eis corã vidimus explicemus precibus ipsorũ qui hoc imperãt adiucãdũ mecre dens agrediar El padre Paleonidoro dize en el libro 1. cap. 3. de sus antiguedades q en aqste tiẽpo q sã Hieronymo tomo el habito en este lugar del mõte Oliueto era Abad de aqõ cõnẽto sã Adoliotarlẽse q habito vistic se tã poco claramẽte se dize pero de los dichos del glorioso santo y de sus escriptos se entien de q fue el proprio q nosotros agora traemos cõuiene a saber el interior pardo (esto es) la tunica y la capa blãca esta verdad cõsta de dos lugares de sã Hieronymo el primero es del tomo 4. d los escriptos d san Hieronymo del cap. 31. en la regla d las mõjas q comiẽça Heucor al fin de aqõ cap. dize Panus itaq; vester & si albũ & cãdidus tamẽ grosus & vilis vt & color cãdorẽ castitatis intrinsecũ & vilitas cõtẽtũ terrenorũ exhibeãt. Y esto èriendese dezir lo de la melota o capa blanca porq ha dicho arriba. Certe tãta erit deformitas in melotistãta grosificies incuculiscaputiatãrudartificiõ preparata quod fificforẽt indumẽta secularia artificium pani breui tẽporẽ periret õnis industria Todo lo qual quiere dezir sera tãtala deformidad en vuestras melotas tãta lagrosedad dõl paño d vras cogullas los capuchos serã cõ tã basto artificio adreçados alsi fuerã los vestidos seculares è breue tiẽpo vuiera perecido toda la industria y artificio dõl paño por tãto el paño de q aneis d hazer estas melotas ocogullas aũq sea blãco, y realmẽte lo adfer èpero sea vil y basto pa q el color dõl mato este